



25 ENE 2024

ALGARROBO,  
DECRETO N° P

0451

MAT: Reconoce 06 horas titulares a doña Vesna Lisanka Jaime Novoa, en virtud del inciso segundo del artículo único de la Ley N°21.176.

VISTOS:

1. Ley N°18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N°1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
4. Decreto Supremo N°453 de fecha 03.09.1992, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
5. Decreto Alcaldicio N°2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 3.399 de fecha 17.07.2015, Ratifica y nombra en calidad de titular a doña Vesna Lisanka Jaime Novoa, por 38 horas, a contar del 31.01.2015.
10. D.A. N° 3.401 de fecha 17.07.2015, Ratifica y nombra a contrata a doña Vesna Lisanka Jaime Novoa, por 03 horas, a contar del 01.03.2015 hasta el 28.02.2016, ambas fechas inclusive.
11. D.A. N° 1.688 de fecha 25.05.2017, Ratifica y nombra en calidad de contrata a doña Vesna Lisanka Jaime Novoa, por 06 horas, a contar del 01.03.2017 hasta el 28.02.2018, ambas fechas inclusive.
12. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
13. D.A. N° 2.599 de fecha 26.04.2018, Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende horas a contrata a doña Vesna Lisanka Jaime Novoa, por 44 horas, a contar del 01.03.2018 hasta el 28.02.2019, ambas fechas inclusive.
14. D.A. N° 0395 de fecha 06.02.2019, Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende horas a contrata a doña Vesna Lisanka Jaime Novoa, por 44 horas, a contar del 01.03.2019 hasta el 28.02.2020, ambas fechas inclusive.
15. D.A. N° 0938 de fecha 11.02.2020; Establece vía de financiamiento a docente titular y renueva nombramiento a contrata a doña Vesna Lisanka Jaime Novoa, por 44 horas, a contar del 29.02.2020 hasta el 28.02.2021, ambas fechas inclusive.
16. D.A. N° 0520 de fecha 12.02.2021, Establece Vía de financiamiento a docente titular y renueva nombramiento a contrata a doña Vesna Lisanka Jaime Novoa, por 44 horas, a contar del 01.03.2021 hasta el 28.02.2022, ambas fechas inclusive.
17. D.A. N° 3.769 de fecha 30.12.2021; Destina a funcionaria en calidad de titular y renueva nombramiento a contrata a doña Vesna Lisanka Jaime Novoa, por 44 horas cronológicas semanales, desde el 01.03.2022 hasta el 28.02.2023, ambas fechas inclusive.



18. Ord. N° 259 de fecha 05.08.2022; Reincorpora a las docentes de la Escuela Básica El Yeco, por las razones que indica.
19. D.A. N° 0629 de fecha 08.02.2023, Establece Vía de financiamiento a docente titular y renueva nombramiento a contrata a doña Vesna Lisanka Jaime Novoa, por 44 horas, a contar del 01.03.2023 hasta el 29.02.2024, ambas fechas inclusive.
20. Decreto Alcaldicio N° 2.903 de fecha 15.12.2023; Apruébese Presupuesto y PADEM año 2024 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

I. Mediante Decreto Alcaldicio N°3.292 de fecha 30.09.2019, nombra en calidad de titular a doña a doña Vesna Lisanka Jaime Novoa, por 38 horas cronológicas semanales, en la Escuela básica E Yeco, de la comuna de Algarrobo.

II. Mediante Decreto Alcaldicio N°0629 de fecha 08.02.2023 se establece vía de financiamiento a docente titular y renueva nombramiento a doña Vesna Lisanka Jaime Novoa.

III. Que la Ley N° 21.176 viene en otorgar a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata, la cual en su artículo único establece:

*“Artículo único. - Concédase la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que, a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.*

*En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad”.*

IV. Por tanto, doña Vesna Lisanka Jaime Novoa se ha desempeñado como docente en calidad de titular con 38 horas cronológicas semanales por 4 años continuos, encontrándose dentro de la hipótesis fáctica del inciso segundo del artículo único de la Ley N° 21.176, siendo necesario reconocer las 06 horas de extensión a contrata a horas titular que poseía al año 2023.

25 ENE 2024

0451

**DECRETO:**

I. Reconózcase 06 horas titulares a doña **VESNA LISANKA JAIME NOVOA**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ en virtud del inciso segundo del artículo único de la Ley N°21.176, atendido los fundamentos de hecho y derechos expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia.

II. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio a doña Vesna Lisanka Jaime Novoa, domiciliada \_\_\_\_\_ comuna de Algarrobo, personalmente por la Secretaria Municipal o quien la subroge o, en su caso, mediante carta certificada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRA DE FÉ



MAGC/PFMM/U.C/EAGA/evmm.-

**DISTRIBUCION:**

- DAEM Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

**25 ENE 2024**  
**0451**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	23 ENE 2024
FECHA SALIDA:	24 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°	.....